

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 017

PERIODO LEGISLATIVO 1982

EXTRACTO: UNIFORMES TECNACEY Bº INDUSTRIAL, AEROPOSTA,
CASO PENAL Y RECONQUISTA SI NO CUMPLIMIENTO DE
LA PROVISIÓN DE GARRAPAS Y/O CILINDROS PARA
CAR, SEGUN CONVENIO FIRMADO OPORTUNAMENTE
CON EL AJAL DEL GOBIERNO DEL TERRITORIO -

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº

Río Grande, 07 de Junio de 1989

Al Señor
Adrian de Antuono.-
Presidente Honorable Legislatura
Del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

H. LEGISLATURA
MESA DE ENTRADA
30 JUN 1989
REC. No. 017 HORA 11:50

de nuestra mayor consideración:

Por la presente, las Juntas Vecinales de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, que ha continuación se detallan, Austral, Aeroposta, Cabo Peña y Reconquista, tienen el agrado de dirigirse a Uds, a los efectos de notificarlos del convenio celebrado por estas Juntas Vecinales y el Señor, Carlos Calvo, con el aval del Gobierno del Territorio, ante la Empresa Sartini Gas, esta gestión se realizó con el objeto de reducir los costos de flete de las garrapas y/o cilindros a los vecinos de dichos barrios.

El día 31 de Mayo/89, mediante Resolución de Ministerio de Economía y Hacienda N° 446/89, resuelve avelar al Señor, Carlo Calvo, como unico representante ante los destinatarios usuarios de los barrios perifericos mencionados, a todo esto se le solicita a la firma Sartini Gas, en calidad de prestamo 30 garrapas y/o cilindros, no accediedo en ningún momento a nuestra requisitoria la firma Sartini Gas.

Para vuestro conocimiento le comentamos que en la actualidad en dichos barrios, el asentamiento poblacional ronda las 1.200 familias, por todo lo expuesto, las Junta Vecinal de la Margen Sur, de la ciudad de Río Grande, le solicitan que sea tratado en ese Honorable Cuerpo Legilativo, la posibilidad de un Subsidio no Reintegrable, a fin de que podamos adquirir en el continente las garrapas y/o Cilindro a los efectos de contar con un deposito en los Barrios.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable a este requerimiento, aprovechamos la oportunidad para saludarlo a Ud, y demas integrantes de ese cuerpo Legilativo Muy Atte.

Barrio Austral

Barrio Cabo Peña

Barrio Aeroposta

Barrio Reconquista

ASUNTOS ENTRADOS
de Particular
DESPACHO PRESIDENCIAL

Fecha 29-06-89 Hs. 18:00

Rio Grande, 07 de Junio de 1989

Al Señor
Adrian de Antueno.-
Presidente Honorable Legislatura
Del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlentico Sur.-

H. LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
30 JUN 1989
REC. Leg. N° 017 HORA 11:50

_____ D
de nuestra mayor consideración:

Por la presente, las Juntas Vecinales de la Margen Sur de la ciudad de Rio Grande, que ha continuación se detallan, Austral, Aeroposta, Cabo Peña y Reconquista, tienen el agrado de dirigirse a Uds, a los efectos de notificarlos del convenio celebrado por estas Juntas Vecinales y el Señor, Carlos Calvo, con el aval del Gobierno del Territorio, ante la Empresa Sartini Gas, esta gestión se realizó con el objeto de reducir los costos de flete de las garrafas y/o cilindros a los vecino de dichos barrios.

El día 31 de Mayo/89, mediante Resolución de Ministerio de Economía y Hacienda N° 446/89, resuelve avalar al Señor, Carlo Calvo, como unico representante ante los destinatarios usuarios de los barrios perifericos mencionados, a todo esto se le solicita a la firma Sartini Gas, en calidad de prestamo 30 garrafa y/o cilindros, no accediedo en ningún momento a nuestra requisitoria la firma Sartini Gas.

Para vuestro conocimiento le comentamos que en la actualidad en dichos barrios, el asentamiento poblacional ronda las 1.200 familias, por todo lo expuesto, las Junta Vecinal de la Margen Sur, de la ciudad de Rio Grande, le solicitan que sea tratado en ese Honorable Cuerpo Legilativo, la posibilidad de un Subsidio no Reintegrable, a fin de que podamos adquirir en el continente las garrafas y/o Cilindro a los efectos de contar con un deposito en los Barrios.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable a este requerimiento, apromexchamos la oportunidad para saludarlo a Ud, y demas integrantes de ese cuerpo Legilativo Muy Atte.


Barrio Austral

Barrio Cabo Peña


Barrio Aeroposta


Barrio Reconquista

COMITÉ LEGISLATIVO
BAIENAS DE LA TIERRA DEL FUEGO

ASUNTOS ENTRADOS
de Particular
DESPACHO PRESIDENCIA
Fecha 29-06-89 Hs. 18⁰⁰ Firma 